

Señor D. Juan José de Toledo y D. José María Calles
de Alcaldes, D. Manuel Carrero y Marín Regidor
Decano, D. Fran. Fern. Capel, D. José María
Alvar y Reyna, D. Hipólito Belmar, D. Bernardi-
no López Porcillo Regidores, y este último hauiendo de Sr.
Anterior, se procedio a acordar lo siguiente

Con el motivo de aproximarse la renovación de este
Ayuntamiento por el Constitucional que debe temproarse
y afin de evitar toda duda en lo subscrito sobre Contribu-
ciones entre los Concepales cesantes y entrantes, se acordó se
le entere al Decano D. Manuel Abame tenga provido
para el día de la entrega de caudales de Sr. fondo, un estado
al tenor del modelo que se le pasará por el Sr. Presidente
comprende de las cantidades que existan en Metálico en el
Arca, cartas de pago y demás condicentes segun se espe-
cificara en dho. modelo

Como que se concluyo esta Acta que firmaron el Sr. D.
Juan José de Toledo por comparecer del Sr. D. Pava Melgare-
ro y Marín y D. Hipólito Belmar, como Regidor mas uno
de los, de que yo el Sr. anterior, Certifico--

Juan José de Toledo

Hipólito Belmar

A. S. y no

Bernardino Lopez
Porcilloff

En la Villa de Caracaca a catorce de Septiembre de mil ochocientos
veinte y seis. Venidos en sus Salas Capitulares los Sr.
Juan José de Toledo, Primer Teniente de Alcalde, D. José Ma.
Calles Teniente de Alcalde, D. José de Salazar Prot. del Com.
D. Fran. Fern. Capel, D. Hipólito Belmar, con asistencia de
un el Sr. Anterior, se procedio a acordar lo siguiente

Por el Sr. D. José María Calles Teniente de Alcalde